

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Marzo 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.006/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 63/15, de fecha 05 de Marzo de 2015, mediante el cual se contrató originariamente, en calidad de plazo fijo a doña Elizabeth Priscilla Calle Serrano; Decreto Alcaldicio N° 797/16, de fecha 04 de Marzo de 2016, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña Ivonne Cayuqueo Rojas; Decreto Alcaldicio N° 309/13, de fecha 29 de Abril de 2013, mediante el cual se contrató en calidad de indefinido a doña Loreto Merino Cereceda; Decreto Alcaldicio N° 320/13, de fecha 02 de Mayo de 2013, mediante el cual se contrató originariamente en calidad de plazo fijo a doña Jimena Lucy Choque Castro; Decreto Alcaldicio N° 97/14, de fecha 14 de Abril de 2014, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña Mónica Ramírez Araya; Decreto Alcaldicio N° 973/16, de fecha 17 de Marzo de 2016, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña Nataly Escobar Burgos; Notificaciones practicadas a esta Municipalidad, comunicando la decisión de los trabajadores antes señalados de renunciar voluntariamente a sus labores, a partir de las fechas indicadas en cada una de ellas; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, la Renuncia Voluntaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo e indefinido, en su caso, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los trabajadores que a continuación se indican, y el cese de los trabajos de éstos prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", según las variables que se señalan:

Nombre	RUT	Función	Fecha en que se hace efectiva la Renuncia
Elizabeth Priscilla Calle Serrano	[REDACTED]	Asistente de Aula	01 de Marzo de 2017
Ivonne del Carmen Cayuqueo Rojas	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	01 de Marzo de 2017
Loreto Paz Merino Cereceda	[REDACTED]	Psicopedagoga	01 de Marzo de 2017
Jimena Lucy Choque Castro	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	01 de Marzo de 2017
Mónica Patricia Ramírez Araya	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	21 de Febrero de 2017
Nataly Tamara Escobar Burgos	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	01 de Febrero de 2017

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a los trabajadores, las sumas que a continuación se indican de acuerdo al detalle por Trabajador, todo por concepto de feriado legal y proporcional:

Nombre	RUT	Monto
Elizabeth Priscilla Calle Serrano	[REDACTED]	\$0.-
Ivonne del Carmen Cayuqueo Rojas	[REDACTED]	\$0.-
Loreto Paz Merino Cereceda	[REDACTED]	\$0.-
Jimena Lucy Choque Castro	[REDACTED]	\$0.-
Mónica Patricia Ramírez Araya	[REDACTED]	\$0.-
Nataly Tamara Escobar Burgos	[REDACTED]	\$200.575.-

3.- Impútense los gastos según corresponda, a las siguientes cuentas:

-Cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

-Cuenta N° 215.21.03.004.000.000, Remuneraciones Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación

JVD/pdv

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal